

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 728 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular de del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve inmediato, seguidos en este Juzgado con el número 728 de 2018, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes el establecimiento “Carrefour”, en calidad de perjudicado; doña Susana Muñoz Hernando y doña Nazareth Carbonell Marín, en calidad de denunciadas, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Susana Muñoz Hernando y doña Nazareth Carbonell Marín, como autoras penalmente responsables de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena a cada una de ellas de cuarenta y cinco días de multa, con cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 270 euros cada una, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana Muñoz Hernando, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 12 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.214/19)

